

La Alianza es un grupo de compromiso de trabajo en pro de las Interacciones saludables con Equinos.

Sus Miembros son voluntarios y se comprometen a cumplir los requisitos y colaborar en la consecución de sus fines, porque están de acuerdo y por tanto se responsabilizan de la veracidad de los datos y compromisos firmados.

PROTOCOLO

El solicitante podrá leer el protocolo de Admisión en la página http://www.ainise.org/admision/ El solicitante podrá rellenar el Formulario de Inscripción AINISE o :

- -- Rellenando el Formulario de Inscripción AINISE en la web http://www.ainise.org/admision/
- .- Solicitándolo al email secretaria@ainise.org Asunto: Admisión

AINISE enviará al solicitante un Registro de Entrada, con la fecha de recepción del Formulario, comunicándole los impresos que deberá presentar, en el plazo máximo de una semana a descontar desde la fecha de recepción de la misma.

El solicitante dispondrá de 30 días para enviar la documentación correspondiente, a descontar a partir de la fecha del Nº del RE.

AINISE enviará al solicitante un Registro de Entrada, con la fecha de recepción, cuando la documentación esté completa.

AINISE dispondrá de 30 días como plazo máximo, a partir de la recepción de toda la documentación, para estudiar las solicitudes.

AINISE se reserva el poder ampliar los plazos, de forma debidamente justificada y en caso de no disponer de la información pertinente, tanto por decisión del Comité Técnico AINISE como por parte del solicitante.

El solicitante, recibirá un Registro de Salida con la decisión de la Coordinación de Admisión, en los 30 días siguientes fecha de emisión del RE de toda la documentación y dispondrá de 15 días para realizar el ingreso de la Cuota que se corresponda.

El solicitante podrá disponer de 15 días para recurrir la decisión, en caso de que NO existiera conformidad.

En caso de que en el plazo de 60 días a partir de la fecha de emisión del Registro de Entrada, no se hubiera resuelto la solicitud, el expediente se remitirá al Comité Técnico, que determinará las acciones a seguir.

El solicitante aparecerá automáticamente en la base de datos de AINISE, 15 días después a contar a partir de la fecha de emisión del Registro de Salida en caso de no haber ninguna incidencia.

NOTA: Para cualquier consulta <u>secretaria@ainise.org</u> o a los teléfonos y/o el formulario que aparecen en la web http://www.ainise.org/contacto/